





REQUISITOS PARA EL ALTA VEHICULAR

constancia de residencia o de origen y vecindad del concesionario, firmada por el Secretario municipal donde presta el servicio.

Reglamento de la ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, Artículo 209. Para el alta vehicular los concesionarios deberán de presentar a la Secretaría los siguientes requisitos:

Personas físicas:	Personas morales:
Solicitud personal dirigida al titular de la Secretaría de Movilidad, con atención al titular de la Dirección de Concesiones, incluyendo número telefónico, correo electrónico del interesado y domicilio para recibir notificaciones.	Solicitud personal dirigida al titular de la Secretaría de Movilidad, con atención al titular de la Dirección de Concesiones, incluyendo número telefónico, correcelectrónico del interesado y domicilio para recibil notificaciones.
Original y copia de Identificación oficial vigente: Credencial para votar con fotografía, Pasaporte o cédula profesional.	Original y copia de Identificación oficial vigente Credencial para votar con fotografía, Pasaporte o cédula profesional.
RFC del Contribuyente con obligaciones fiscales.	Original y copia del Acta constitutiva protocolizada.
Original y copia del Título de concesión, anexando copia de la Publicación del Periódico Oficial donde fueron beneficiados.	Original y copia del Poder Notarial del representante de la empresa.
T Original y copia de la factura del vehículo, en caso de presentar carta factura del vehículo deberá de anexar	Original de la licencia de conducir vigente tipo "C" de los choferes que prestan el servicio con las unidades que ampara la concesión.
copia de la factura de origen sin valor, como lo establece el artículo 56 de la Ley.	R.F.C. de la empresa con obligaciones fiscales.
Este requisito se presentará sólo en el supuesto de que se trate de una renovación de concesión y cambio de vehículo, en caso de no presentar baja tratándose de un vehículo dado de alta en otra entidad federativa, deberá	Original y copia del título de concesión, anexar copia de la publicación del periódico oficial donde fueror beneficiados.
presentar copa de la baja del vehículo y/o copia de la Tarjeta de circulación. T Original y copia de la Póliza de seguro de acuerdo a la	T Original y copia de la factura del vehículo , en caso de presentar carta factura del vehículo deberá de anexa copia de la factura de origen sin valor , como lo
modalidad, que ampare las coberturas, montos y vigencia, previstos en el presente reglamento.	establece el artículo 56 de la Ley . Este requisito se presentará sólo en el supuesto de que
Original y copia del recibo del pago de la póliza de seguro que ampare la vigencia de la póliza.	se trate de una renovación de concesión y cambio de vehículo, en caso de no presentar baja tratándose de un vehículo dado de alta en otra entidad federativa, debera presentar copa de la baja del vehículo y/o copia de la
Registro Público Vehicular de la unidad a emplacar.	Tarjeta de circulación.
Modelos de unidades anteriores al ejercicio fiscal del año en curso deberán presentar Revista Físico Mecánica en términos de los artículos 54 y 55 de la Ley.	Original y copia de la Póliza de seguro de acuerdo a la modalidad, que ampare las coberturas, montos vigencia, previstos en el presente reglamento.
Formato de baja de placas con su respectivo pago o constancia de estatus vehicular, en caso de haber sido	Original y copia del recibo del pago de la póliza de seguro que ampare la vigencia de la póliza.
emplacado el vehículo a ingresar.	Registro Público Vehicular de la unidad a emplacar.
En caso de no presentar baja; anexar la copia de la Tarjeta de circulación de otro Estado	Modelos de unidades anteriores al ejercicio fiscal de año en curso deberán presentar Revista Físico Mecánica en términos de los artículos 54 y 55 de la Ley.
Presentar copia del acuse de Designación de Beneficiarios.	_
En caso de presentar identificación oficial vigente que no coincida con la localidad o municipio de la concesión, deberá presentar constancia de residencia e de erigen y vecindad del concesionario	En caso de haber sido emplacado el vehículo en e estado, deberá presentar el original del formato de bajo de placas con su respectivo pago o constancia de estatus vehicular, y copia de la tarjeta de circulación.